



Resolución Directoral Ejecutiva N° 067 -2018/APCI-DE

Miraflores, 17, MAYO 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 318-2018-APCI/DGNI de fecha 02 de mayo de 2018 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, el Informe N° 151-2018-APCI/OGA-UAP del 07 de mayo de 2018 de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 093-2018/APCI-OAJ de fecha 16 de mayo de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) han cursado invitación a la APCI para asistir al Taller "Intercambio de experiencias entre los entes rectores de la cooperación internacional de la región y España para mejorar la gestión y administración de iniciativas de cooperación triangular", a realizarse del 29 al 31 de mayo de 2018, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, el citado evento tiene por objetivo mejorar los procedimientos de gestión y administración de fondos de cooperación triangular provenientes de la Cooperación Española en los países de la región, para lo cual, se propone reflexionar sobre los procedimientos, instrumentos, herramientas y plazos para la formulación de las iniciativas de cooperación triangular apoyadas por España, con objeto de hacer una propuesta que se adapte a esta modalidad, a la vista de la experiencia acumulada;

Que, se ha considerado por conveniente que participe en dicho evento, la señora Lisseth Abigail Lipa Cano y el señor Héctor Jorge Silva Egoávil, profesionales de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI;



Que los pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus normas modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Lisseth Abigail Lipa Cano y al señor Héctor Jorge Silva Egoávil, profesionales de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 28 de mayo al 01 de junio de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Lipa Cano y el señor Silva Egoávil presentarán al Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




JOSE ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL